Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 15 ABR. 2004

VISTO el Expediente N°827-0136/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la Secretaría de Extensión Universitaria tramita la aprobación de los cursos de extensión denominados "Operador de PC I", Operador de PC II" y "Quick Field".

Que resulta atinente aprobar y establecer los contenidos y cargas horarias de los cursos de referencia.

Que, por lo demás, deviene conveniente delegar en la responsabilidad administrativa de la impartición de los citados cursos en lo que respecta a su organización, con limitaciones que en materia de rentabilidad se ha de precisar.

Que la Comisión de Planificación y Extensión ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Aprobar los contenidos y cargas horarias de los cursos de extensión: "Operador de PC I", "Operador de PC" y "Quick Field", cuyos programas y características generales se detallan en el anexo obrante en el Expediente citado en el "visto".

ARTICULO 2°: Facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a determinar el número de cursos a dictar, la modalidad, fechas y horarios del dictado, sujetándose a los contenidos del artículo precedente.

ARTICULO 3°: Facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, en este caso, a determinar el arancel y a autorizar los pagos correspondientes en concepto de honorarios docentes y gastos administrativos, con las siguientes restricciones:

a) El total de las erogaciones correspondientes a los cursos de extensión no podrá exceder el 80% de lo recaudado en concepto de aranceles y otros ingresos con fines específicos.

Universidad Nacional de Quilmes

b) Se otorgarán, en caso de los cursos de Operador de PC Nivel I, dos becas por curso, para el personal administrativo y de servicios.
c) Se Otorgarán hasta un máximo de cuatro medias becas para alumnos, docentes y personal administrativo y de servicios y a sus hijos menores de 18 años, por curso.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 179/04

Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES